Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por REYNAGA RAMIREZ Alfredo FAU 20131373661 soft
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2026 12:52:47 -05:00

Independencia, 15 de Enero del 2026

RESOLUCION DE ALCALDIA N° D000013-2026-AL-MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Informe Nº D000003-2026-SGSPC-MDI e Informe Personal N° 00002-2026-SGSPC-LCC de la Subgerencia de Serenazgo y Prevención Comunitaria, Memorando N° D000016-2026-GSCCF-MDI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Control y Fiscalización, y Proveído N° D002XXXX-2026-GM-MDI de la Gerencia Municipal, referente a la propuesta de designación del nuevo responsable de ingresar la información a la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*", autonomía que, según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por ZUÑIGA CALDERON Gabriela FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 11:59:01 -05:00

Que, a partir de la promulgación de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea un sistema que tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, liderado por las principales autoridades regionales y locales, conforme al mandato contenido en nuestro ordenamiento constitucional. Asimismo, el Decreto Legislativo Nº 1316 modifica la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la Policía Nacional del Perú con las municipalidades, para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana, el cual, en su artículo 3-A, literal g), señala como función del Ministerio del Interior, en su condición de ente rector del SINASEC, administrar el Registro Nacional de Serenazgos y el Registro Nacional de Serenos;

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por ZUÑIGA CALDERON Gabriela FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 11:58:53 -05:00

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la previsión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por ZUÑIGA CALDERON Gabriela FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 11:58:44 -05:00

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por GIRALDO ALVAREZ John Alex FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 11:49:41 -05:00

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por GIRALDO ALVAREZ John Alex FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.01.2026 11:49:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **V65G1FT**

Que, con Decreto Supremo N° 318-2023-EF de fecha 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, los cuales constan de dieciocho (18) artículos, así como los anexos i, ii, iii, iv y v;

Que, de conformidad con lo señalado en los Anexos i, ii, iii, iv y v; la Municipalidad Distrital de Independencia se encuentra clasificada en la Categoría "Clasificación Municipal Tipo C" y se establecen los cinco (05) Compromisos, indicadores, tramos de aplicación y entidades implementadoras responsables de la entrega de resultados del cumplimiento de las metas y la asistencia técnica a los gobiernos locales para su ejecución de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el año 2024"; dentro de los cuales se establece el paso 5: Registro de ocurrencias de serenazgo en el SIPCOP-M del indicador 1: Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población, del Compromiso 5: "Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024;

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 012-2019-IN, se crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, teniendo como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana;

Asimismo, el artículo 5º de la acotada norma, establece que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Centros Poblados están obligados a ingresar y remitir la información requerida, a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y el artículo 12º de la citada norma, dispone que, la autoridad regional o municipal designará bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D0000088-2025-AL-MDI de fecha 15 de mayo de 2025, se designó al señor Rene Rodríguez Guzmán, Gerente de Seguridad Ciudadana Control y Fiscalización, como funcionario responsable de ingresar la información a la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° D000001-2026-AL-MDI de fecha 05 de enero de 2026, se dio por concluida la designación del señor René Rodríguez Guzmán, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización; asimismo, se dio por concluida la designación
temporal del señor René Rodríguez Guzmán, en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° D000002-2026-AL-MDI de fecha 05 de enero de 2026, se designa temporalmente a partir del 06 de enero de 2026, a la señora Gabriela Zúñiga Calderón, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización y en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria; con retención a su cargo de Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación (e) que viene ejerciendo;

Que, mediante Informe Nº D000003-2026-SGSPC-MDI e Informe N° 00002-2026-SGSPC-LCC la Subgerencia de Serenazgo y Prevención Comunitaria remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización solicita la designación del nuevo responsable de ingresar la información a la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **V65G1FT**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER;

Que, por medio del Memorando N° D000016-2026-GSCCF-MDI de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización traslada los actuados a fin de que se sirva realizar una nueva Resolución de designación como responsable del registro de serenos al SINASEC a la Gerente de Seguridad Ciudadana Control y Fiscalización (e), la Dra. Gabriela Zuñiga Calderón; asimismo, a través del Proveído Nº D000135-2026-GM-MDI, la Gerencia Municipal requiere a la Secretaría General continuar las gestiones para la emisión del acto resolutivo;

Que, en virtud al marco normativo acotado y conforme a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 012-2019-IN, dicha designación coadyuvará al cumplimiento del Compromiso 5: "Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales en favor de la Seguridad Ciudadana" - indicador 5.3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 318-2023-EF;

Estando a lo expuesto, conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la señora Gabriela Zuñiga Calderón, Gerente de Seguridad Ciudadana Control y Fiscalización (e) de la Municipalidad Distrital de Independencia, como **funcionaria responsable de ingresar la información a la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC** de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, encargado de cumplir con remitir la información según lo establecido por el Decreto Supremo Nº 012-2019-IN y efectuar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° D0000088-2025-AL-MDI, de fecha 15 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización, comunicar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización, velar por el fiel cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **V65G1FT**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA